

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 5 de 2022

Proceso:	PERTENENCIA Segunda Instancia
Radicado:	2538640030012021-00423-01
Demandante:	JENIFFER MARTÍNEZ ROMERO
Demandante:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR GARZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto:	Admite Recurso

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del CGP, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el día 21 de septiembre de 2022 por el **Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca**.

SEGUNDO: En firme este proveído, compútese el término de cinco (5) días para sustentarlo, so pena de declararlo. Sustentado oportunamente, por Secretaría, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días, transcurridos los cuales retornará el expediente al Despacho, de conformidad con el art. 12 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68bec4acd1ba2a6193cc9a349c6fd61e7a89b16502e2b1825a4c85aa6c42577e**

Documento generado en 05/10/2022 04:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>